

CONVOCATORIA A COBERTURA POR DIFÍCIL COBERTURA (Disposición N° 50/2023)

ESCUELA DE DANZAS TRADICIONALES ARGENTINAS DE LA PLATA

Escuela	Escuela de Danzas Tradicionales Argentinas "José Hernández" (EDTA)	Domicilio	17 Número 434 e/40 y 41, La Plata
Contacto:	dificilescoberturasedta@gmail.com		
Proyecto de Extensión:	COMPAÑÍA DE ARTE FOLKLÓRICO INSTITUCIONAL	Resolución N° 4727/08	
Cargo a cubrir:	DIRECCIÓN		
Situación de revista	Provisional <i>* Importante: La duración del cargo es de dos años (24 meses) a partir de la toma de posesión</i>		
Carga horaria:	4 módulos semanales (4 horas reloj)		
Días y horarios	<p>A CONVENIR: se requiere amplia disponibilidad horaria para definir horario de ensayos/clases en articulación con las Asistencia Coreográficas en Danza Tango y Danzas Folklóricas, y atendiendo la disponibilidad áulica de la institución.</p> <p>Durante lo que resta del ciclo lectivo 2024: horario tentativo miércoles de 12 a 16hs.</p>		

<p>Del 6 al 12 de agosto 5 (cinco) días hábiles</p>	<p>Difusión y Convocatoria a Presentación de Propuestas Pedagógicas</p>
<p>Del 13 al 15 de agosto 3 (tres) días hábiles</p>	<p>Inscripción, presentación de antecedentes y Proyectos Pedagógicos a la Secretaría de Asuntos Docentes, por formulario en las fechas indicadas al link Dificil Cobertura Artística Superior con usuario @abc.gob.ar / @gmail.com Cabe aclarar que el link sólo se habilitará hasta el día de cierre de inscripciones, para evitar que ingresen inscripciones fuera de término.</p>
<p>Del 16 al 20 de agosto 3 (tres) días hábiles inmediatos</p>	<p>Remisión de las Inscripciones y documentación a la Comisión Evaluadora por parte de la SAD</p>
<p>COMISIÓN EVALUADORA TITULAR Y SUPLENTE</p>	<p>Equipo Directivo: Prof. Rocio Alarcón / Suplente: Prof. Laura Solari</p> <p>Par docente institucional: Prof. Anahi Stazi / Suplente: Prof. Mariana Estévez</p> <p>Par docente extra-institucional: Prof. Gisela Quintana / Prof. Rocío Surace</p> <p>Representante Estudiante/Egresada: Prof. Martinika Aranguren / Milagros Irazu</p>

Importante:

Al momento de la inscripción el/la aspirante deberá adjuntar al formulario de inscripción, en un único archivo pdf la siguiente documentación, que tendrá carácter de declaración jurada:

- **Propuesta Pedagógica**, ajustada a las orientaciones propuestas por la EDTA (ver *archivo adjunto*), y encuadrado en el Proyecto Institucional y Plan de Evaluación Institucional de la EDTA La Plata (*solicitar a dificilescoberturasedta@gmail.com*) La propuesta no debe replicar las planificaciones que obren en la institución, sino que debe demostrar un desarrollo de elaboración personal, con los encuadres citados.
- **Curriculum Vitae**, cuyas probanzas podrán ser requeridas en caso de considerarse necesario. (*ver archivo adjunto Planilla para la presentación de Antecedentes*)
- **Documento Nacional de Identidad**
- **Título de Nivel Terciario y/o Secundario o analítico completo**

Para tomar conocimiento del procedimiento por el cual se llevará a cabo la Dificil Cobertura, orientaciones para la confección de la Propuesta y los ítems a evaluar en cada instancia se solicita la lectura de la DISPOSICIÓN 50/2023, ANEXOS: I, II, III, V, VI, VIII, IX y X (Disponible en carpeta adjunta: Disposición 50/23 - Anexos)

Lectura sugerida del marco regulatorio del nivel (Superior) y la modalidad (Artística):

- Ley N° 26.206 Ley Nacional de Educación
- Ley N° 13688 Ley Provincial de Educación
- Ley Nacional N° 26.150 ESI - 2006
- Decreto N° 2299/11 Reglamento General de instituciones educativas de la Prov. De Buenos Aires. Artículos: 38 al 41 y 72.
- Resolución N° 111/10 La Educación Artística en el Sistema Educativo
- Resolución firma conjunta N° 1664/17 - Educación inclusiva de Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y Jóvenes - adultos con discapacidad en la Provincia De Buenos Aires. La Educación Inclusiva en la Provincia de Buenos Aires
- Dificiles Coberturas - Disposición N° 50/2023 (carpeta adjunta)
- Proyecto Educativo Institucional - Actualización 2024
- Plan de Evaluación Institucional 2023-2025
- Diseños curriculares de las carreras que se ofrecen en la institución: Profesorado de Danza orientación Danzas Folklóricas - Resolución N° 177/11; Tecnicatura Superior en Interpretación y Coreografía de Tango - Resolución N° 7/09; Tecnicatura en Danzas Folklóricas - Resolución N° 1505/01
- Documento "Orientaciones para la presentación de propuestas pedagógicas" (archivo adjunto)

Secretaría de Asuntos Docentes II-La Plata

SE ADJUNTA:

1. [Orientaciones para la presentación de propuestas pedagógicas](#)
2. [Planilla de inscripción](#)
3. [Planilla para la presentación de Antecedentes](#)
4. [Carpeta Disposición 50/2023 - Anexos](#)